

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 7.º—Sanidad
CIRCULAR

De conformidad con lo resuelto por la Dirección general de Sanidad en circular de 5 de Junio último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 7, durante el mes de Noviembre actual deben remitirse a este Gobierno las ternas para la renovación de las Juntas municipales de Sanidad que han de actuar durante el bienio de 1902 a 1903.

En su consecuencia, he acordado prevenir a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan desde luego a formar y remitir a este Gobierno las referidas ternas con el fin de proceder al nombramiento de las Juntas de Sanidad, que deberán quedar constituidas sin excusa ni pretexto alguno el día 1.º de Enero próximo.

Madrid 4 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.
310.—887.

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Ernesto Romá y Figueras, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 15 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 96 pertenencias de una mina de hierro y otros metales que tendrá por nombre *Morena*, sita en el punto llamado «Cañada ó barranco de Mata-mora», término municipal de Galapagar.

El terreno registrado linda al S. y O. con la mina *Los Cuatro Amigos*, y por los demás rumbos con terrenos francos.

Designa las 96 pertenencias que solicita en esta forma:

El punto de partida de este registro será la segunda estaca de la mina *Los Cuatro Amigos*, ó sea su ángulo NE., y de punto de partida a primera estaca S. se medirán 400 metros, de primera a segunda E. 600 metros, de segunda a tercera N. 1.000 metros, de tercera a cuarta O. 1.200 metros, de cuarta a quinta S. 600 metros, y de quinta a punto de partida E. 600 metros.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Galapagar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 26 de Octubre de 1901.—Federico Kuntz.
309.—828.

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Amador Ostornol y de Fernández, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 2 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 192 pertenencias de una mina de hierro y otros metales que tendrá por nombre *San José*, sita en el punto llamado «Arroyo de los Chopos» y «Naval Cervera», término municipal de Colmenarejo.

El terreno registrado linda al S. y E. con pertenencias de la mina *La Recompensa*, y terreno franco por los demás vientos.

Designa las 192 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la cuarta estaca de la mina *La Recompensa*, ó sea su mojón N. ó E.; desde dicho punto de partida se medirán de P. a primera S. 22º 30' O. 300 metros, de primera a segunda O. 22º 30' N. 1 000 metros, de segunda a tercera N. 22º 30' E. 1.500 metros, de tercera a cuarta E. 22º 30' S. 1.800 metros, de cuarta a quinta S. 22º 30' 900 metros, de quinta a sexta O. 22º 30' N. 300 metros, de sexta a

séptima S. 22º 30' O. 100 metros, de séptima a octava O. 22º 30' N. 300 metros, de octava a novena S. 22º 30' O. 100 metros, de novena a décima O. 22º 30' N. 200 metros, de décima a punto de partida 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 192 hectáreas mineras que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Colmenarejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 30 de Octubre de 1901.—Federico Kuntz.
309.—854.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para ampliar en cantidad de 5.000 pesetas las consignaciones establecidas para obras de reparación, útiles, aseo, alumbrado y calefacción de los Asilos de San Bernardino, llevando a cabo las siguientes transferencias de crédito con cargo a la consignación de 151 500 pesetas figurada en el art. 1.º, primer concepto de material del cap. V del vigente presupuesto:

Mil quinientas pesetas al concepto tercero de gastos generales del mismo capítulo y artículo «Alumbrado y calefacción de los Asilos».

Mil quinientas pesetas al concepto sexto de igual artículo y capítulo «Para el lavado de ropas y aseo de los asilados».

Mil pesetas al concepto séptimo de ídem íd. «Reparación y reposición de loza etc., etc.» y

Mil pesetas al concepto quinto de «Alquileres y obras de ídem íd. para las obras de reparación de los edificios de los Asi-

los de San Bernardino», cuyas transferencias de crédito han sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Octubre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.
311.—890.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido a fin de llevar a efecto la ampliación del crédito de 10 000 pesetas consignado en el capítulo III, art. 5.º del vigente presupuesto de gastos «para el pago de jornales de Romaneros de villa», transfiriendo al afecto del capítulo XI, «Imprevistos» la suma de 2 000 pesetas que se calcula necesaria para poder atender al pago de Romaneros en lo que resta del actual ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Octubre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.
311.—891.

Campo Real

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y padrón de cédulas personales de este término municipal, así como la matrícula industrial de esta población para el próximo año natural de 1902, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primero por ocho días y los dos últimos por el de quince, a contar desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campo Real 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Nicolás Alonso.
309.—837.

Collado-Villalba

Por renuncia del que la venía desempeñando se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas a esta Alcaldía, en el plazo

de quince días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo preferido para el nombramiento el que reuna por sus hojas de servicio mejores condiciones de aptitud.

Collado-Villalba 1.º de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Vacas.
311.—902.

Colmenar del Arroyo

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo el dictamen del Síndico, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año natural de 1900, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes con arreglo al artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Colmenar del Arroyo 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.
310.—863.

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se encuentra formada y de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y hacer las reclamaciones convenientes.

Colmenar del Arroyo 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.
310.—864.

Colmenar Viejo

Se abre concurso por término de treinta días, en este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Farmacéutico titular del mismo, á partir de 1.º de Enero próximo.

Dicha plaza se halla dotada con 250 pesetas anuales de sueldo, más otras 1.625 pesetas al año por el suministro de medicinas á 300 familias pobres, bajo el pliego de condiciones acordado por la Junta municipal que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Colmenar Viejo 31 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel Sanz.
310.—876.

Lanzahíta

El día 28 del actual han desaparecido de esta villa las caballerías que se anotan, procedentes de D. Rogelio González Capitán:

Una yegua negra, de tres á cuatro años y de seis á siete cuartas de alzada, criando una potra de igual pelo, de medio año.

Otra ídem colorada, de seis cuartas de alzada, edad de cuatro á cinco años, criando una potra galana, ó sea colorada y blanca.

Lanzahíta (Avila) 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Segundo de Orbaneja.
310.—877.

Las Rozas de Madrid

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1902, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los vecinos en general.

Las Rozas 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Vicente Bravo.
309.—839.

Majadahonda

En la madrugada de este día ha apa-

recido en el patio de Julián Martín Bustillo un caballo de la resaña que se consigna al final, cuyo hallazgo se publica á los efectos prevenidos en el artículo 615 del vigente Código civil; advirtiéndose que, caso de no comparecer persona con títulos suficientes que acrediten la propiedad del semoviente dicho, se subastará en pública licitación, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las doce, bajo el tipo de 70 pesetas en que ha sido tasado y con los requisitos de ley.

Majadahonda 25 de Octubre de 1901.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.
310.—861.

Navas del Rey

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial, de rústica y pecuaria y el de urbana, formados por este Ayuntamiento para el año de 1902.

Navas del Rey 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Alfonso Pinto.
309.—836.

Navalcarnero

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año natural próximo de 1902, dictaminado favorablemente por el Regidor Síndico y aprobado por la Corporación municipal, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, para oír reclamaciones, según preceptúa el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Navalcarnero 29 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Bernardino González.
309.—841.

Nuevo Baztán

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución de rústica y pecuaria, como igualmente las listas de edificios y solares, á los efectos que las circulares de la Administración de Hacienda de la provincia determinan, fechas 27 de Septiembre último y 5 del corriente.

Nuevo Baztán á 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Sebastián Herranz.
309.—834.

Previa autorización de la Superioridad, se sacan á pública subasta los derechos de los ramos de Consumo que son objeto de la exclusiva para la venta al por menor, como asimismo los de libre venta; las subastas serán simultáneas y se celebrarán el día 16 del próximo mes de Noviembre en la Sala destinada á sesiones de este Ayuntamiento, de once á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Nuevo Baztán 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Sebastián Heruz.
309.—847.

Torrejón de la Calzada.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se subastan los derechos á venta exclusiva de líquidos, carnes y sal común, y á venta libre las restantes que el reglamento del impuesto de

Consumos autoriza, en la Casa Consistorial de este lugar, el día 17 de Noviembre próximo y hora de las diez á las doce, por puñas á la llana, bajo el tipo de 851 pesetas 80 céntimos y bajo las condiciones del pliego que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Torrejón de la Calzada 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.
309.—849.

Valdilecha

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Valdilecha 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Agapito Cabezas.
309.—832.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1902, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdilecha 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Agapito Cabezas.
309.—838.

Vicalvaro

La matrícula de subsidio industrial formada para el año de 1902, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Vicalvaro 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Salustiano Pinilla.
309.—831.

Los repartimientos de contribución por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y el de urbana, para el año próximo de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Vicalvaro 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Salustiano Pinilla.
309.—833.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según preceptúa el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Vicalvaro 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Salustiano Pinilla.
309.—840.

Villalbilla

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares y la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año próximo de 1902; advirtiéndose que las reclamaciones que pueden presentarse sobre las listas cobratorias mencionadas sólo pueden referirse á errores aritméticos ó de copia.

Villalbilla 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Canella.
309.—835.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Encarnación Ortega Díez, natural de Amasco (Palencia), hija de Antolín y de Manuela, de veintiséis años de edad, soltera, sirviente, que manifestó habitar en la calle del Amparo, núm. 33, piso tercero, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se instruye contra la misma por tentativa de estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, facultando al Sr. Juez á cuya disposición se ponga para en el caso necesario ratificar la prisión de aquélla, mediante á estar decretada con comunicación por auto de 26 del actual, si no presta fianza metálica de 500 pesetas, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Madrid á 28 de Octubre de 1901.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insauti.

380.—806.

CENTRO

D. Antonio Martínez Ruiz, interinamente Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Benito Antón Moreno (a) *El Largo*, hijo de Juan Antón y de Ramona, de treinta y ocho años, casado, torero, natural y vecino de esta corte, que habitó en la calle de Valverde, 30 y 32, primero, y después en la del Ave María, 21, bohardilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en la causa seguida por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo entrecano, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular en clase de preso.

Madrid 31 de Octubre de 1901.—Antonio Martínez.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

310.—865.

CENTRO

D. Antonio Martínez Ruiz, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Anastasia Losada N., de unos cuarenta años de edad, de estatura alta, delgada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la travesía de la Parada, núm. 8, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración y practicar otras diligencias en sumario que se la sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta corte.

Madrid á 28 de Octubre de 1901.—Antonio Martínez.—El Escribano, José María Tosca.

310.—879.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Guillermo Cereceda Monregoza y tres más, sobre estafa, se cita á Tomás Aragüés y á don Agustín Balsalobre, arrendatarios y empresarios que han sido del teatro de Esclava, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Octubre de 1901.—V.º B.º = J. García Romero. = El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

310.—881.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados hoy en concepto de pobre á instancia del Procurador D. José Nieto y Cañadas, en representación de doña Melania Fernández y Martínez, contra D. Angel Barrera, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de 23 del actual, se ha acordado de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo y por término de veinte días, del siguiente crédito que D. Angel Barrera Fernández tiene en los autos de quiebra de D. José Ruiz de Quevedo que penden en el Juzgado de primera instancia del Cen-

tre y Escribanía de D. Ramón Aguado, que procede de expropiaciones de terrenos, embargado en primer término por este Juzgado, y que asciende á la suma de 112.481 pesetas 72 céntimos.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 30 del próximo Noviembre y hora de las catorce, la cual se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el crédito mencionado sale á subasta sin sujeción á tipo; y

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo.

Dado en Madrid á 25 de Octubre de 1901.—Rafael Molina.—El Actuario, Galo S. Coronas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 25 de Octubre de 1901.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Rafael Molina.—El Actuario, Galo S. Coronas.

309.—848.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lucrecia Pelayo Sáez, natural de esta corte, hija de José y Lucrecia, de treinta y seis años de edad, viuda, sirvienta, que dijo tener su domicilio en la calle de San Bernardo, núm. 77, y después en la del Norte, 22, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber el auto contra ella dictado por la Superioridad decretando su prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 29 de Octubre de 1901. = Luis Rubio.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas.

310.—867.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyó por hurto contra José Guerrero y otra, hoy ejecución de sentencia, se cita á Santiago Gutiérrez González, camarero, que habitó en la calle Mayor, número 68, piso tercero y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas con

que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Octubre de 1901.—V.º B.º =El Sr. Juez, Mínguez.—El Escribano, por mi compañero Infante, Antonio González y Carreras.

310.—880.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Marcos Mesa, natural de Posada de Benillo (Oviedo), hijo de Antonio y Clotilde, vecino de Madrid, de veintidós años, soltero, panadero, que habitó en la calle de la Palma Alta, número 60, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 29 de Octubre de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

309.—850.

Capitanía general de Castilla la Nueva

Estado mayor

Con el fin de enterarle del resultado de una instancia que ha dirigido al Excmo. Sr. Capitan general de la 7.ª región D. Felipe Potanco Campo, que en 10 de Julio último habitaba la casa número 22, piso principal, de la calle de Doña Bárbara de Braganza, en Madrid, se hace preciso que el interesado ó algún individuo de su familia manifieste á dicha Capitanía general las señas de su nuevo domicilio.

Valladolid 24 de Octubre de 1901.—De O. de S. E., el Teniente Coronel segundo Jefe de E. M., Jenaro Ruiz Jiménez.

310.—870.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 3

Terminados los ajustes del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3, los individuos que á él pertenecieron y se consideren con alcances, pueden solicitarlos por medio de instancia dirigida al Jefe de la Comisión Liquidadora del expresado batallón Sr. Coronel del regimiento de infantería Bailén, núm. 24, de guarnición en Logroño, cursándola por conducto de la Autoridad militar local ó civil en su defecto, con arreglo á la Real orden de 10 de Septiembre último. Los herederos de los que hubiesen fallecido alegarán en derecho, acompañando á la instancia los documentos correspondientes con arreglo á la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

310.—886.

Distrito Forestal de Madrid

Consignada en el presupuesto corriente una cantidad con destino á alquiler de casa para los Distritos forestales y asignada para el de esta provincia por Real orden de 12 de Septiembre de 1890 la cantidad de 1.000 pesetas anuales, los propietarios de esta corte que deseen presentar proposiciones ofreciendo local para las oficinas del Distrito forestal de esta provincia pueden efectuarlo en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la misma, dirigiéndolas al Ingeniero Jefe del distrito, calle de Lope de Vega, 34, 36 y 38, segundo izquierda, y expresando la calle, número, piso y condiciones de la habitación ofrecida en cuanto al número y clase de las piezas de que consta, así como también las del arriendo que se proponga.

Madrid 4 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 11 del actual se celebrará concurso en esta Comisaría, á las diez de la mañana, para la compra de petróleo, carbón vegetal y esparto para el consumo de la Factoría de Utensilios de este Cantón, con arreglo á disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 1.º de Noviembre de 1901.—El Comisario de guerra, Gonzalo Elicer.

312.—934.

El día 11 del actual, á las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de guerra para la compra de harinas de flor, todo pan, cebada, paja y leña con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 1.º de Noviembre de 1901.—El Comisario de guerra, Gonzalo Elicer.

312.—935.

SUBASTA

El día 14 del actual mes de Noviembre, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública en Madrid, plaza de las Salesas, núm. 10, cuarto entresuelo de la izquierda (Notaría), para la enajenación de cinco séptimas partes de un solar situado en Madrid en la calle de Miguel Angel, comprendido en la manzana números 181 y 182 de la segunda zona de ensanche, de 1.003 metros y 215 milésimas, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresado Notaría.

82.—P.

BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

DECANATO

(Continuación) (1)

HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

CIRUGÍA

Resumen clínico de los enfermos asistidos en este Hospital durante el tercer trimestre del año 1901

Enfermedades de las articulaciones		HOMBRES					MUJERES					Total de asistidos.
		Existían.	Entradas.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Existían.	Entradas.	Altas.	Muertos.	Quedan.	
Agudas.....	Astria.	4	2	3	»	3	2	»	1	»	1	8
	Idem inferiores.	29	11	11	»	29	15	2	3	»	14	57
	Secorria.	1	»	1	»	»	1	»	1	»	»	2
Crónicas.....	Extremidades inferiores.	»	2	»	»	2	2	2	»	»	4	6
	Idem superiores.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coxalgia.	20	8	10	»	18	8	1	2	»	7	37
TOTAL.....		54	23	25	»	52	28	5	7	»	26	110
Agudas.....	Extremidades superiores.	6	2	3	»	5	6	4	»	»	10	18
	Idem inferiores.	1	»	»	»	1	6	»	1	»	5	7
	Anquilosis.	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Crónicas.....	Idem inferiores.	2	»	»	»	2	2	»	1	»	1	4
	Extremidades superiores.	1	3	1	»	3	»	»	»	»	»	»
	Idem inferiores.	5	2	»	»	3	3	»	2	»	1	8
TOTAL.....		17	7	4	»	16	19	4	5	»	18	45
Agudas.....	Periostitis.	1	»	1	»	»	5	1	3	»	3	7
	Idem inferiores.	3	2	2	»	3	»	1	»	»	1	6
	Osteo-periostitis.	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Crónicas.....	Extremidades superiores.	9	2	1	»	10	4	»	3	»	1	15
	Idem inferiores.	22	6	6	»	22	2	1	»	1	2	31
	Osteitis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		40	11	13	»	38	20	4	7	1	16	75
Agudas.....	Extremidades superiores.	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	2
	Idem inferiores.	4	»	3	»	1	1	»	»	»	1	5
	Región dorsal.	2	1	1	»	2	1	1	1	»	1	5
Crónicas.....	Idem maxilar.	4	»	4	»	»	2	»	»	2	»	6
	Región maxilar.	»	5	1	1	5	»	»	»	»	»	»
	Idem inferiores.	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
TOTAL.....		14	7	9	1	13	7	3	4	2	4	31
Agudas.....	Región cervical.	3	2	3	1	1	1	1	1	1	»	7
	Idem axilar.	4	6	2	»	8	1	»	»	»	1	11
	Idem inguinal.	4	1	3	»	2	7	1	1	1	6	13
Crónicas.....	Idem sub-maxilar.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
	Extremidades inferiores.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
	TOTAL.....		11	9	8	1	11	9	4	2	2	9

Enfermedades de las glándulas y ganglios		HOMBRES					MUJERES					Total de asistidos.	
		Existían.	Entradas.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Existían.	Entradas.	Altas.	Muertos.	Quedan.		
Crónicas.....	Sarcoma.	3	2	1	»	4	1	»	»	»	»	1	
	Sinofadenoma.	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	3	
	Epitelioma.	3	1	»	1	3	»	1	»	»	»	4	
TOTAL.....		10	3	2	1	10	1	1	»	1	1	13	
Crónicas.....	Aneurisma de la occipital.	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	
	TOTAL.....		1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
	Crónicas.....	Hemorroides.	3	»	1	»	2	2	1	2	»	1	6
Linfagitis.		1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	2	
Varices.		»	»	»	»	»	1	3	3	»	1	4	
TOTAL.....		4	1	2	»	3	3	4	5	»	2	12	
Agudas.....	Tumor lagrimal.	2	3	3	»	2	»	4	»	»	4	9	
	Iritis.	5	7	3	»	9	2	4	2	»	4	18	
	Conjuntivitis catarral.	2	1	2	»	1	2	7	7	»	2	12	
Crónicas.....	Queratitis.	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Oftalmia catarral.	1	1	»	»	2	4	2	1	»	5	8	
	Querato-conjuntivitis.	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	2	
TOTAL.....		12	12	9	»	15	8	18	10	»	16	50	
Crónicas.....	Fístula lagrimal.	»	»	»	»	»	2	1	1	»	2	3	
	Absceso córnea derecha.	8	5	7	»	6	4	»	5	»	3	21	
	Úlcera central de la córnea.	10	16	10	»	10	5	11	10	»	6	42	
Crónicas.....	Queratitis ulcerosa.	4	2	4	»	2	»	»	»	»	»	6	
	Cataratas.	8	7	11	»	4	13	4	3	»	14	32	
	Blefaritis.	3	3	4	»	2	1	1	»	»	2	8	
Crónicas.....	Granulaciones de los párpados.	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	4	
	Conjuntivitis granulosa.	»	»	»	»	1	»	1	»	»	1	2	
	Querato-conjuntivitis.	5	3	4	»	4	2	4	1	»	1	10	
Crónicas.....	Ceroido-retinitis.	1	»	»	»	1	1	»	»	»	1	2	
	Entropion.	2	2	1	»	3	»	»	»	»	»	4	
	Queratitis vascular.	»	»	»	»	»	4	2	3	»	3	6	
Crónicas.....	Tracoma.	22	17	15	»	24	21	15	16	»	20	75	
	Distiquiasis.	1	1	1	»	1	3	5	4	»	4	10	
	Covoiditis.	»	1	»	»	1	»	2	1	»	1	3	
TOTAL.....		64	57	57	»	58	57	47	47	»	57	225	
Crónicas.....	Otitis.	1	3	2	»	1	»	1	»	»	1	5	
	TOTAL.....		1	3	2	»	1	»	1	»	»	1	5
	Agudas.....	Lupus escrofuloso.	»	2	1	»	1	»	»	»	»	»	2
TOTAL.....		»	2	1	»	1	»	»	»	»	2		
Crónicas.....		Pólipo mucoso.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
	TOTAL.....		»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	
	Crónicas.....	Epitelioma del labio inferior.	5	5	4	»	6	»	»	»	»	10	
Idem de la cara.		1	»	»	»	»	1	»	»	»	1		
Idem de la lengua.		»	»	»	»	1	1	»	»	»	1		
TOTAL.....		6	5	4	»	7	»	2	»	»	2	13	

(Se concluirá)

(1) Véase el número de ayer.